INSTITUCIÓN EDUCATIVA RANCHO GRANDE

"Formando calidad humana en la excelencia académica"

CODIGO DANE 123001005647
NIT 812002201-9

RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	002
FECHA DE RESOLUCION	29 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATO No.	002- 2025
OBJETO	SERVICIO QUE CONSISTE EN EL APOYO PARA LA GESTIÓN, ACCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, CENTROS DE INTERÉS Y PROYECTOS TRANSVERSALES INCLINADOS A LA EXPLORACIÓN DE LAS CAPACIDADES CREADORAS, MOTRICES Y PERCEPTIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RANCHO GRANDE DE MONTERÍA CÓRDOBA.

El rector de la institución educativa RANCHO GRANDE en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa RANCHO GRANDE suscribió el contrato No. 002 - 2025 con el señor **JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **72.345.823 DE BARRANQUILLA** propietario del establecimiento de comercio SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.300.000).**
b. Que, la Institución Educativa RANCHO GRANDE recibió a satisfacción los servicios realizados por el contratista objeto del contrato.
c. Que se hace necesario cancelar un pago parcial de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor del señor **JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **72.345.823 DE BARRANQUILLA** propietario del establecimiento de comercio SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC, por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.450.000),** correspondiente al pago parcial.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor **TIRSO CORONADO,** TESORERO de la institución educativa RANCHO GRANDE, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.10 ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTIFICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	**$ 3.450.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 3.450.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 704.000**
NETO A PAGAR	**$ 2.746.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

RAFAEL EDUARDO GARCIA CANTILLO
Rector

Carrera 9 12W 42 Barrio Rancho Grande
Email: rafgar19@hotmail.com
Montería – Córdoba